

AUTORIZA PERMISO GREMIAL CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 4012

CHILLAN VIEJO, 31 DIC 2020
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio 70/14.01.2019, modificado por decreto 605/20.02.2019, N° 480/07.02.2020 que establecen subrogancias automáticas en unidades municipales.

Correos electrónicos recibidos de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada – AFUSAM Chillán Viejo, en el cual se informa que los funcionarios que se indican, harán uso de permiso por actividad gremial, con goce de remuneraciones.

Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** Permiso Gremial a Funcionarios que se indica:

Rut	Apellidos y Nombre	Desde	Hasta	Hrs.	Unidad
■■■■■■■■■■	ERICES SOTO CAROLA	30/12/2020 08:00	30/12/2020 16:00	08	CESFAM DR. FEDERICO PUGA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



HUGO HERNIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DPM/HHH/OES/OOLL/csn.

Distribución: Secretaria Municipal, Departamento de Salud, Reg. Siaper



30 DIC 2020